

## ACTUALIZACIÓN DE TABLAS SALARIALES V CONVENIO (ANEXO 14)



El V Convenio establece un incremento general de 1% anual acumulado cada año durante su vigencia (art. 8). Pero la actualización de las tablas salariales es del 1,5% anual, que se regulariza con SIR o CP (si se tiene asignado)

Te ofrecemos dos ejemplos de cómo se realizará el cálculo del volcado en la nómina de febrero

### Trabajador de NC II contratado a partir del IV Convenio Marco, sin SIR ni CP

#### Nómina Diciembre 2020:

1010 Salario Base      2.359,55

**Salario Base 2021:      2.394,94**

### ¿CÓMO SE REGULARIZA?

Nómina Febrero 2021	Atrasos (Enero 2021)
1010 Salario Base      2.394,94	+35,39

En estos casos **NO HAY REGULARIZACIÓN**, y el incremento salarial será del 1,5% en 2021 (increm. acumulado desde el inicio del V Convenio: 6,14%)

### Trabajador de NC II contratado antes del IV Convenio Marco, con SIR

#### Nómina Diciembre 2020:

1010 Salario Base      2.359,55  
1050 Sal Indiv. Reconocido      580,00

**Salario Base 2021:      2.394,94**

Salario + SIR:  
2.359,55 + 580,00 =  
2.939,55

### ¿CÓMO SE REGULARIZA?

Se calcula el Incremento general del V Convenio (1%) del Salario + SIR:  
 $2.939,55 \times 1\% = 29,40$  ;  $2.939,55 + 29,40 = 2.968,95$

Se obtiene la diferencia con el Salario de tabla de 2021:  
 $2.968,95 - 2.394,94 = 574,01$  (será el nuevo SIR)

Nómina Febrero 2021	Atrasos (Enero 2021)
1010 Salario Base      2.394,94	+35,39
1050 Sal Indiv. Reconocido      574,01	- 5,99